



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
NOTARIA TERCERA
MEDELLIN

Copia de la Escritura

Número 2.417.

de DOS (2)

de MAYO. -

de 19 63.

Naturaleza del acto VENTA Y PROTOCOLIZACION.

Otorgada por PEDRO LUIS RESTREPO E HIJOS LTDA.

A favor de COMPORACION CARITATIVA BERNARDA URIBE DE RESTREPO

Carrera 51 (Bolivar) No. 51-58

entre Boyacá y Calibío

TELEFONO 155-95

NOTARIO:

Dr. Víctor Carvajal Ortega

Abogado Titulado

Reclame su Copia, la Notaria no se encarga del Registro.



NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE. - -

- - - - - (2.417) - - - - -

En el Distrito de Medellín, Departamento de -
 Antioquia, República de Colombia, a dos (2),
 de Mayo de Mil novecientos sesenta y tres (1.
 963), ante mí, VICTOR CARVAJAL ORTEGA, Nota--

rio Tercero del Circuito de Medellín, y ante los testigos seño--
 res Rafael Trespalacios Restrepo y Antonio Guzmán O., varones, ma--
 yores de edad y vecinos del mismo Circuito, de buen crédito y en--
 quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el
 señor PEDRO LUIS RESTREPO B., mayor de edad y vecino de Medellín
 a quien conozco personalmente, de lo cual doy fé, y dijo: - - -

PRIMERO: - Que en el otorgamiento de este acto obra como Gerente
 y Representante legal de "PEDRO LUIS RESTREPO E HIJOS LTDA.", so--
 ciedad de responsabilidad limitada domiciliada en Medellín. - - -

SEGUNDO: - Que en el carácter indicado y previa autorización de--
 la Junta Directiva que le fué concedida en la reunión celebrada--
 el día 20 de Abril de 1.963, tal como consta en el Acta Nro. 4, -

cuya copia se protocoliza, vende a la "CORPORACION CARITATIVA --
 BERNARDA URIBE DE RESTREPO" Institución domiciliada en esta mis--
 ma ciudad, el siguiente bien: Un lote de terreno con todas sus--

mejoras y anexidades, situado en el Municipio de Envigado, y com--
 prendido dentro de los siguientes linderos generales: "Por el O--
 riente, con la carretera que de Envigado conduce a Sabaneta; por

el Sur, con la Calle de "La Basura"; por el Occidente con terre--
 nos de los vendedores hasta encontrar la quebrada "La Mina"; y ---
 por el Norte, con los sucesores de Bernardo Vélez Isaza y herede--
 ros de Rafael Escobar, hasta encontrar el punto de partida". - - -

TERCERO: - Que la sociedad Pedro Luis Restrepo e Hijos, Ltda. ad--
 quirió lo que vende por aporte que recibió de su socio, la seño--

Handwritten signature/initials



Ciudad. - CUARTO: - Que el precio de esta venta es la suma de ---
 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 739.420.00), osea un total de treinta y seis mil novecientas setenta y una (36.971) varas cuadradas a razón de veinte pesos (\$ 20.00) por vara cuadrada. - Se deja expresa constancia de que a pesar de que se indica la cabida, el lote se transmite como cuerpo cierto, por los linderos anotados en la cláusula segunda de este instrumento y según plano que se protocoliza. - La venta se hizo al contado y los vendedores declaran haber recibido el dinero a su entera satisfacción. - ---
 QUINTO: - Que no tienen vendidos, enajenados ni comprometidos en ninguna forma los derechos que ceden, los cuales se encuentran libres de todo gravamen, censo, hipoteca, registro por demanda civil, arrendamiento por escritura pública y en general de gravámenes y de limitaciones al dominio, así como de condiciones resolutorias. - SEXTO: - Que ya han hecho entrega a la Institución compradora de lo que por este acto le transmiten, sin dejar reserva alguna a su favor y con todos los usos, costumbres y servidumbres que tenga legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores y SEPTIMO: - Que se obliga al saneamiento, en los casos de la Ley. - Presente el doctor RODRIGO MORA M., varón, mayor de edad y vecino de Medellín, con cédula de ciudadanía número 502.488, Libreta Militar #346566, a quien también personalmente conozco, expuso: Que en su calidad de representante legal de la corporación CARITATIVA BERNARDA URIBE DE RESTREPO", Institución Domiciliada en Medellín, constituida por medio del documento suscrito el 16 de Diciembre de 1.959, cuyo Original fué protocolizado en esta misma Notaría, bajo la escritura pública número 5.332, otorgada el 13 de Septiembre de 1.962, con Personería Jurídica Reconocida por el Ministerio de Justicia, ---

sentada
 colo.
 PEDRO
 RAFAEL
 VICTOR
 Corpora
 Restre
 vo de l
 63 y 3
 en Dic
 Municipi
 bante
 LOS DO
 TA NUM
 previa
 reunión
 poraci
 de los
 y como
 río Re
 Posada
 narda
 de Arc
 rita M



cios en la reunión celebrada el día 18 de A--
 bril de 1.963, según Acta Nro. 5 cuya copia -
 se protocoliza, acepta en todos sus partes --
 la presente escritura, y en especial lo que -
 por medio de ella se transmite. - Este acto -
 se extendió de conformidad con la Minuta pre-

sentada por las partes. - La boleta de Rentas se agrega al proto
 colo. - Se advirtió el Registro. - - - - -

PEDRO LUIS RESTREPO B. - - - - - RODRIGO MORA M. - - - - -

RAFAEL TRESPALACIOS R. - - - - - ANTONIO GUZMAN O. - - - - -

VICTOR CARVAJAL ORTEGA, NOTARIO TERDERO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Corporación Caritativa Bernarda Uribe de Restrepo y Pedro Luis -

Restrepo e Hijos Limitada presentaron certificados de Paz y sal-

vo de Hda. Nal. Nros. 370953 EA., Of. de Med. de Mayo 13 de 1.9-

63 y 316002 EA., Of. de Medellín, de mayo de 1.963, que vencen -

en Diciembre 31, de 1.963 y Junio 5 de 1.963, respectiavamente. -

Municipio de Medellín. - Oficina de Impuestos y catastro. Compro

bante de Paz y salvo Nro. - - - - -

LOS DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN SON DEL TENOR SIGUIENTE: "AC-

TA NUMERO 5.- El 18 de Abril de 1.963 a las once de la mañana,--

previa citación personal de todos los socios, se celebró una ---

reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la "Cor-

poración Caritativa Bernarda Uribe de Restrepo", con asistencia-

de los siguientes señores: Pedro Luis Restrepo B., en su nombre-

y como representante legal de sus hijos menores Pedro Luis y Da-

río Restrepo Uribe, Rodrigo Mora M., Iván Restrepo U., Guillermo

Posada S., Alberto Arcila G., Javier Bravo R. y las señoras Bern

narda Uribe de Restrepo, Sonia Restrepo de Mora, Rocio Restrepo-

de Arcila y Gloria Restrepo de Hoyos. - Asistió además, la seño-

rita Margarita Arbeláez Ch., Secretaria. - El Presidente decla--



terreno de propiedad de Pedro Luis e Hijos, Ltda., cuyo precio -
 fué convenido a razón de \$20.00 la vara cuadrada. - Por no haber
 más de qué tratar se levantó la sesión a las 12.45 y para cons--
 tancia se firma. - Fdo. Pedro Luis Restrepo B. - Fdo. Rodrigo Mo--
 ra M. - Fdo. Javier Bravo R. - Fdo. Guillermo Posada S. - Fdo. -
 Iván Restrepo U. - Fdo. Sonia Restrepo de Mora. - Fdo. Alberto -
 Arcila G. - Fdo. Gloria Restrepo de Hoyos. - Fdo. Margarita Ar--
 beláez Ch. - Fdo. Rocío Restrepo de Arcila. - Fdo. Bernarda Uri--
 be de Restrepo. - Es fiel copia, Fdo. Margarita Arbeláez Ch. Se--
 cretaría. - - - - -

ACTA No. 4.- El 20 de Abril de mil novecientos sesenta y tres. -
 1.963, a las 5.00 p.m. se celebró en sus oficinas de esta ciudad
 la reunión de la Junta Directiva de Pedro Luis Restrepo e Hijos--
 Ltda.", con asistencia de los siguientes señores: Rodrigo Mora -
 M. Alberto Arcila G. y Luis Fernando Hoyos E. Asistieron además,
 el Gerente, Sr. Pedro Luis Restrepo B. y el Secretario, Guiller--
 mo Posada S. - Se declaró abierta la sesión y se procedió según--
 el orden del día así: - Autorización. - A pesar del señor Pedro--
 Luis Restrepo estar autorizado expresamente por los estatutos --
 para celebrar en nombre de la compañía cualquier operación sin li--
 mitación de la cuantía la Junta a solicitud de éste, aprobó por--
 unanimidad la negociación que viene adelantando con la Corpora--
 ción caritativa Bernarda Uribe de Restrepo, por estar de acuerdo
 con los fines de Beneficencia que está desarrollando esta insti--
 tución. - Por no haber más de qué tratar, se levantó la sesión a
 las 6.15 p.m. y para constancia se firma. - Fdo. Rodrigo Mora M.
 Fdo. Pedro Luis Restrepo B. - Fdo. Luis Fd. Hoyos E. - Fdo. Gui--
 llermo Posada S. - Fdo. Alberto Arcila G. - Es fiel copia. - Fir--
 mado Guillermo Posada S. - Secretario. - - - - -

Municipio de Envigado. - Tesorería de Renfas. - Serie HH. - y NN

e Hij
 Munic
 Nro.
 500.0
 el in
 Uribe
 oo. -
 de l.
 RENT
 A. -
 de "
 tres
 to d
 en l
 gibl
 CON
 RAC
 mue



salvo con el Tesoro Municipal por concepto de
 Impuesto Predial y Valorización. - Firmados -
 Ilegibles. - Hay sellos, respectivamente. ---
 CERTIFICADO CATASTRAL. - Serie B. - Nro. 201-
 74. - El suscrito Secretario de Catastro de -
 Envigado, certifica: Que Pedro Luis Restrepo-

e Hijos Limitada, aparece inscrito en el catastro vigente del --
 Municipio de Envigado, como propietario del siguiente predio: ---
 Nro. 5941. - Calle Basura. - Superficie 13.450 M. - Avalúo 33.--
 500.00. - El cual, según declaración hecha ante el suscrito por--
 el interesado será enajenado a Corporación Caritativa Bernarda--
 Uribe de Restrepo. - Venta total: N6. - Venta parcial: Sí 739.420
 00. - 36.971 V2. - Expedido en Envigado a veinte (20) de junio--
 de 1.963. - Firmado Ilegible. - Hay un sello. - - - - -
 RENTAS DEPARTAMENTALES ADMINISTRACION. - Nro. 130686. - Serie --
 A. - Por \$7.395.20. - Medellín 23, de Julio de 1.963. - Recibido
 de "Pedro Luis Restrepo e Hijos, Ltda. "la suma de siete mil ---
 trescientos noventay cinco pesos con veinte centavos por concep-
 to de vende a Corporación Caritativa Bernarda Uribe de Restrepo-
 en la suma de \$739.420.00. - Hay protocolización. - Firmados Ile-
 gibles. - Hay sellos, respectivamente. - - - - -



ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
 CONSTA DE T R E S (3) HOJAS UTILES Y SE DESTINA PARA LA CORPO--
 RACION COMPRADORA. - DERECHOS: \$19.80. - Ley 1a. de 1.962. - Sa-
 muel B. G. - Medellín 16, de Julio de 1.963. -



EL NOTARIO TERCERO. -

BOLETA DE INGRESOS DEL EJERCICIO

Mes de 29 agosto 1963

1. Imp. P
9 398 3.288

234 300.

8 5 Inmigrado
Septiembre 41.

2 Septiembre 63

7.º 2.º Imp.
152 1922

CORTE

Decreto Ley 0648 de 1962

300

88